

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3955 *SOCENERGY, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) SOLATS ENERGIA SOLAR, S.L.U. OBREMO CONTACT CENTER, S.L.U. OBREMO ENERGIA, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), por el presente anuncio se hace público que Obremo S.L. como socio único de las sociedades españolas Socenergy, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y Solats Energía Solar, S.L.U., Obremo Contact Center, S.L.U., Obremo Energía, S.L.U., como sociedades absorbidas, constituido en junta general el día 24 de junio de 2024, decidió la fusión por absorción de Solats Energía Solar, S.L.U., Obremo Contact Center, S.L.U., Obremo Energía, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por parte de Socenergy, S.L.U. (Sociedad Absorbente) con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente, habiéndose aprobado el 23 de mayo de 2024 el proyecto común de fusión por absorción por los respectivos órganos de administración de las cuatro Sociedades (el "Proyecto de Fusión").

Se hace constar que, a la presente Fusión, le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en los artículos 9, 53 y 56 del RDL 5/2023, dado que (i) la misma fue acordada por unanimidad; y (ii) se trata de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente y las absorbidas están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas por las Sociedades y del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Por último, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar los derechos relativos al régimen de protección de los acreedores en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Valencia, 24 de junio de 2024.- Los Administradores mancomunados de Socenergy, S.L.U., Obremo Contact Center, S.L.U., Obremo Energía, S.L.U., Don Jose Luis Vilar Villalba y Don José-Hernán Cortes Monje. Y el representante del Administrador único de Solats Energía Solar, S.L.U., Don Jose Luis Vilar Villalba.

ID: A240030505-1